



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA
“ Departamento de compras y contrataciones ”

Bayaguana R.D.
20 De Abril Del 2026

Señor:
Sr. Frangel García Rosario
Alcalde Municipal.-
Sus manos.-

Distinguido Señor:

Cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle, y al mismo tiempo aprovechar la ocasión para solicitar el pago al **SR. AMAURIS ROGELIO HUBIERA CONTRERAS** la suma de **RDS\$20,000.00**, por su trabajo como Encargado De Mantenimiento De Vehículos, correspondiente al mes de Abril 2026, según contrato anexo.

Sin otro particular queda de usted,

Atentamente,


José Abel Mendez Ortiz

Director de Compras, Contrataciones y concesiones.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA, MTE. PTA. REP. DOM.

ALCALDÍA MUNICIPAL
"Departamento de compras y contrataciones"

Contrato Temporal de Trabajo

ENTRE: De una parte, **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAYAGUANA, con su RNC no. 401051958**, entidad edilicia descentralizada del Estado, amparada por la ley 176-07, legalmente representada por el alcalde en turno electo para el periodo 2024-2028 **SR. FRANGEL GARCIA ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de cedula de identidad y electoral 004-0023767-3, domiciliado y residente en la Calle Mella, No.44, Sector Centro del Pueblo, del municipio de Bayaguana, quien para los fines y consecuencias legales del presente documento, se denominará **LA PRIMERA PARTE**.....

Y de la otra parte, **SR. AMAURIS ROGELIO HUBIERA CONTRERAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **004-0019439-5** domiciliado y residente en la Calle Sánchez, No.03, Centro de la Ciudad del municipio de Bayaguana de la Provincia Monte Plata, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA SEGUNDA PARTE**.....

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, por medio del presente acto contrata los servicios de **LA SEGUNDA PARTE**, como **ENC. DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SEGUNDO: LAS PARTES, mediante el presente contrato han acordado que el pago se realizara mediante cheques durante el tiempo pactado, el cual será de Seis (06) meses: desde el Primero (01) de Abril del Dos Mil Veintiséis (2026) hasta el Primero (01) de Octubre del Dos Mil Veintiséis (2026), pagaderos de la siguiente manera a través de pagos mensuales, el cual se realizara por meses trabajados a razón de Veinte Mil Pesos (RD\$20,000.00) cada mes.....

TERCERO: El presente contrato tendrá un término de Seis (06) meses contados a partir de la firma del presente contrato, acto el cual no será **renovable** si las parte desean reanudar lo pactado, tendrán que realizar un nuevo contrato temporal de trabajo sin obviar lo estipulado en la Ley 41-08 de Función Pública en su Artículo 60 (Cito).- Los empleados de estatuto simplificado contratados con más de un (1) año de servicio en cualesquiera de los órganos y entidades de la administración pública, en los casos de cese injustificado tendrán derecho a una indemnización equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que el monto de la indemnización pueda exceder los salarios de dieciocho (18) meses de labores. Dicha indemnización será pagada con cargo al presupuesto del órgano o entidad respectiva. El cálculo de la indemnización se realizará con base al monto nominal del último sueldo. (Fin de la Cita)

CUARTO: LA SEGUNDA PARTE no podrá excederse de los servicios y labores para la cual fue contratada, sin la autorización por escrito de **LA PRIMERA PARTE**, en caso contrario este contrato queda nulo ipso facto.....


Sigue al Dorso



QUINTO: Cualquier variación o modificación del presente **CONTRATO** deberá contar con la aprobación de **LAS PARTES**.....

SEXTO: Lo no previsto en presente contrato las partes se remiten al derecho común o administrativo.....

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE: En el municipio de Bayaguana, provincia de Monte Plata, República Dominicana, al Primer (01) Día del mes de Abril del año Dos Mil Veintiséis (2026)

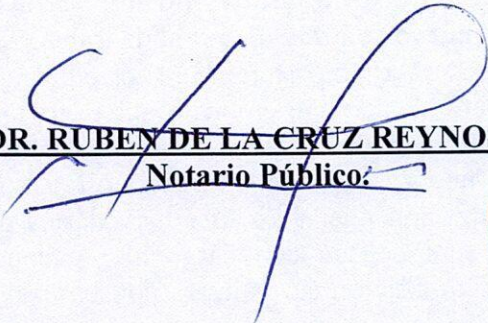

SR. FRANGEL GARCIA ROSARIO
ALCALDE

En representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana




SR. AMAURIS ROGELIO HUBIERA CONTRERAS
LA SEGUNDA PARTE

Yo **DR. RUBEN DE LA CRUZ REYNOSO**, Abogado Notario Público, registrado en el colegio de Notario de la República Dominicana con el **No. 4844**, para los del número del municipio de Bayaguana, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas estampadas en el presente acto fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señor(a): **SR. FRANGEL GARCIA ROSARIO Y SR. AMAURIS ROGELIO HUBIERA CONTRERAS**, manifestándome bajo la fe del juramento que son las mismas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas público y privado al Primer (01) Día del mes Abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).....


DR. RUBEN DE LA CRUZ REYNOSO
Notario Público

